



**ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN, Y DEL CONTROL DE LA POBLACIÓN DE PALOMAS A DEMANDA, DE LOS CENTROS SANITARIOS AGRUPADOS EN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA.**

**EXPEDIENTE P.A. 118/2022**

El artículo 138.3, segundo párrafo, de la Ley 9/2017, de contratos del Sector Público, así como la cláusula 6.2.1. del Pliego de cláusulas administrativas particulares se establece que:

“En los casos en que lo solicitado sean aclaraciones a lo establecido en los pliegos o resto de documentación, las respuestas tendrán carácter vinculante y, en este caso, deberán hacerse públicas en el correspondiente perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.”

Para dar cumplimiento a lo dispuesto anteriormente, se indican las cuestiones formuladas, mediante correo electrónico por las siguientes empresas y las respuestas a las mismas, según se reproduce a continuación:

**“CONLIMA S.L.U”**

El 09 de enero de 2024, “CONLIMA S.L.U,” consultó:

*En lo que se refiere al tratamiento contra artrópodos hematófagos se especifica el uso de atrayentes sexuales para la monitorización de los mismos. Realizando bastantes búsquedas y consultando con las empresas biocidas de la zona, no se fabrican en España tal tipo de atrayentes sexuales, únicamente se comercializa un dispositivo con un atrayente que imita el olor de la piel humana para el caso de los mosquitos. Lo mismo ocurre para pulgas y garrapatas. No hay medios de atracción hormonal como tales, sino trampas que emiten calor como si de animales se tratase, donde se quedan pegadas, y que a la hora de ser usados en recintos hospitalarios y centros de salud resultan bastante inespecíficos (al igual que las trampas de mosquitos, que se basan en el uso de un atrayente que imita el olor de la piel humana) ya que de haber personas en la zona, estos insectos atacarían igualmente.*

*Los tratamientos biocidas que proponemos tienen eficacia directa sobre estos insectos, pero el monitoreo con los requisitos expuestos en la licitación se hacen imposibles de cumplir al no haber tales medios de control.*

El 11 de enero de 2024 se respondió:

*Ante la elevada dificultad para conseguir trampas de feromonas para los artrópodos hematófagos, una vez consultado con los técnicos, se va a admitir como sustitutivo de las mismas las trampas que imitan el calor y olor de la piel humana para la monitorización recogida en la cláusula 2.1.2. del PPT.*



## **RENTOKIL INITIAL ESPAÑA**

El 10 de enero de 2024 “RENTOKIL INITIAL ESPAÑA” preguntó:

*En relación al concursos Exp. nº 2023-0001364106 indican que hay que hacer visitas a cada centro. No he localizado teléfonos de contacto ni mails sobre las personas de cada instalación, con las que debamos coordinar la visita.*

*¿Pueden facilitarnos la persona o personas con las que debamos concertar las visitas de cada centro?*

El 10 de enero de 2024 se respondió:

*Con el número de expediente que indican no figura ningún contrato en licitación.*

*Sin embargo, entendemos que se refieren al expediente PA 118/2022 de desinsectación, desratización y desinfección, y control de la población de palomas.*

*Entre los documentos publicados se encuentra el titulado "INSTRUCCIONES VISTA PREVIA" donde se recogen el teléfono y correo electrónico de contacto de los técnicos con los que deben concertar las visitas.*

*Las fechas que se incluyen en el documento son flexibles al haberse ampliado el plazo de presentación de ofertas, tal como se recoge en la corrección de errores publicada con fecha de ayer.*